

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.61/11  
13 de febrero de 1968

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario

12° período de Sesiones

Santiago de Chile, ~~13~~ al ~~15~~ de abril de 1968

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
EL APROVECHAMIENTO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS  
HUMANOS EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Nota de la secretaría

La secretaría de la Comisión Económica para América Latina llama la atención de los países miembros de la Comisión acerca del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el aprovechamiento y utilización de los recursos humanos en los países en desarrollo (E/4353 y Add.1), del que existe limitado número de ejemplares en la Sección de Documentos. De esta manera entiende dar cumplimiento a la resolución 1274 (XLIII) del Consejo Económico y Social, la cual, en el párrafo 6 de la parte dispositiva, pide a las comisiones económicas regionales que, al establecer sus programas de trabajo y después de haber estudiado ese informe del Secretario General, tengan en cuenta las estrechas relaciones que deben existir entre el crecimiento económico de los países menos desarrollados y el progreso social de su población.

Cabe observar que el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina para el período comprendido entre mayo de 1967 e igual mes de 1969 (E/4359/Add.1) ya lo aprobaron la Comisión en su resolución 280 (XII), del 11 de mayo de 1967, y el Consejo Económico y Social en su resolución 1247 (XLIII), del 21 de julio del mismo año.

El informe del Secretario General de que se trata en esta nota fue distribuido entre todos los gobiernos miembros de las Naciones Unidas, en la Sede Central de la Organización, el día 8 de mayo de 1967.